



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 449/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes de 10/2011, de 26 de agosto y de 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 106.554,54 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos



nos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 21 de enero de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2012

Beneficiario	Importe
ARRIBAS AGÜERO, MARIA CARMEN	2715,78
AZARKAN, ALI	2715,78
CEPEDA SOPALO, LUIS GONZALO	2715,78
CHOZAS BLAZQUEZ, ANGEL J	2715,78
EL HAMITI, YOUSSEF	2715,78
GINGEA, CALIN BOGDAN	2715,78
MARTIN MARTIN, M CARMEN	2715,78
MARTIN SANCHEZ, M CARMEN	2715,78
MIU, TUDOR	2715,78
SANCHEZ HERNANDEZ, TAMARA	2715,78
TAOUSSI, MBAREK	2715,78
ALEXANDRU, ION	2396,28
AMIGO SANTAMARIA, JOSEBA HUMBERTO	2396,28
BERNALDO DE QUIROS GUADAÑO, LIDIA	2396,28
BLANCO DIEZ, ALEXANDRA	2396,28
BLASCO CARRASCO, M SONSOLES	2396,28
BURGOS GONZALEZ, ANTONIO	2396,28
DIAZ MARTIN, M CARMEN	2396,28
FERNANDEZ PEREZ, BEATRIZ	2396,28
GONZALEZ GALLEGRO, GEMMA	2396,28
GONZALEZ NOVO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
HERNANDEZ GARCIA, ANA ISABEL	2396,28
HERNANDEZ MARTIN, NURIA	2396,28
ILLERA DE ALBA, LAURA	2396,28
KALIYANKARA PATHROSE, BIJU	2396,28
LUQUE FERNANDEZ, IVAN	2396,28
MAGDALENO GARCIA, MARIA PILAR	2396,28
MANTAS LUQUE, JUANA	2396,28
MUÑOZ TOBAR, WALTER ESTEBAN	2396,28
NAVARRO MONTERO, RAUL FERNANDO	2396,28



Beneficiario	Importe
OLMO LOPEZ, BEATRIZ	2396,28
PACHO GONZALEZ, MARIA DEL MAR	2396,28
PUJOLS SOTO, WILDEN	2396,28
RUIZ MIGUEL, PALOMA	2396,28
SANCHEZ REDONDO, M MAR	2396,28
SERRANO DE LA FUENTE, RAQUEL	2396,28
TORRES GOMEZ, HECTOR	2396,28
TORRES LEON, MIGUEL ANGEL	2396,28
TSEVETKOV KLIMENTOV, NIKOLAY	2396,28
VIDAL LOPEZ, JORGE	2396,28
GUTIERREZ ESGUEVA, MARIANO	2396,28
MARTIN GONZALEZ, MARIA ROSA	2396,28
MENTRIDA GARCIA, LUIS JAVIER	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 43.....	TOTAL: 106.554,54